



Fortalece Corte a Cofece y restan poder a la CRE

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia dio ayer una victoria contundente a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) sobre la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la disputa que mantienen desde 2021 por controlar las autorizaciones para fusiones y alianzas entre empresas de hidrocarburos.

Por tres votos contra dos, la Segunda Sala de la Corte anuló los puntos centrales de un acuerdo publicado por la CRE en febrero, en el cual pretendió asignarse las facultades para determinar si una fusión entre empresas puede afectar la libre competencia.

Al declarar fundada una controversia de la Cofece, en los temas más relevantes, la mayoría enfatizó que dicho órgano autónomo es el facultado por la Constitución en materia de competencia económica, por lo que la CRE no puede asumir sus funciones.

“La CRE es un ente dependiente del Ejecutivo cuya autonomía es únicamente técnica, operativa y de gestión, por lo que realiza sus actos como un ente subordinado, y no como un órgano dotado de suficiente autonomía como para implicar una total independencia e imparcialidad en su funcionamiento y decisiones, libre de vigilancia o acompañamiento de otros poderes, lo que resulta indispensable en el ámbito de la competencia y la libre concurrencia”, explica el fallo.

La Corte también reprochó que la CRE pretendiera dar a la opinión de la Cofece, sobre una fusión entre empresas, un carácter meramente consultivo, que el órgano regulador del sector energético puede o no tomar en cuenta.

En abril de 2022, la Primera Sala de la Corte ya había resuelto que la CRE no puede resolver estos casos sin opinión previa de la Cofece.